



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 277-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 09 de agosto del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 429-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 05 de agosto del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de las modificaciones presupuestarias del mes de julio, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N° 429-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 05 de agosto del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de las modificaciones presupuestarias del mes de julio, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, según el siguiente detalle:

NOTA	MES	RB	DETALLE	IMPORTE
633	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	29,050.00
626	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,234.00
623	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	646.00
621	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,000.00



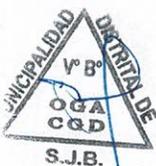


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

## HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

620	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,000.00
619	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,000.00
618	Jul-24	13	IMPUESTOS MUNICIPALES	700.00
617	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,500.00
616	Jul-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,000.00
615	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,600.00
614	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000.00
613	Jul-24	13	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	17,324.00
612	Jul-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	42,355.00
611	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	17,151.00
609	Jul-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	151,498.00
608	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	752.00
607	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	470.00
606	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,000.00
605	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,200.00
604	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60.00
603	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,230.00
602	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	180.00
601	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,299.00
599	Jul-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	146,969.00
596	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,700.00
595	Jul-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,000.00
594	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,500.00
593	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500.00
592	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	55.00
591	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	500.00
590	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,000.00
589	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,493.00
588	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	563.00
587	Jul-24	08	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	505.00
586	Jul-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,000.00
583	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00
582	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	607.00
581	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,621.00
580	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,500.00
579	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,062.00
578	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,351.00
577	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,417.00
576	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,025.00
575	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,727.00
574	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,317.00
573	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,440.00
572	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	14,190.00
571	Jul-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,988.00
568	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,500.00
567	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,200.00
566	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,200.00
565	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,409.00
564	Jul-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,000.00
563	Jul-24	08	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	19,260.00
562	Jul-24	08	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,100.00
561	Jul-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
560	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,676.00
559	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,154.00
558	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	532.00
557	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,703.00
556	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	10,000.00
555	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,500.00
554	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000.00
553	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,160.00
552	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	648.00
551	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,105.00
550	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,800.00
549	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,026.00
548	Jul-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,500.00
547	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	25,589.00
546	Jul-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,500.00
545	Jul-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>806,841.00</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Proveído de la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de julio 2024, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2024 y según el Informe N° 429-2024-MDSJB/OGPP-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

Distrito moderno y seguro

